

Patente Española

111027

# MEMORIA

descriptiva sobre *Un procedimiento para evitar la formación de manchas en las capas de coloides tratadas por medio de soluciones químicas.*

FOR

*Carl Reichrich*

DE

*Berlin,*

*Alemania*



Después de haber impregnado de cromato y de sales de metal, o bien de cromato mezclado con soluciones de sales de metal, o mezclado con soluciones hidrogenas, como las antes mencionadas, las placas o películas recubiertas de una capa de gelatina, de cola o goma o de otra substancia coloidal, se ha notado la formación de una cristalización sobre la superficie después de secadas las capas así impregnadas o empapadas. Estas cristalizaciones son tanto más fuertes o pronunciadas cuanto mayor cantidad de sales contienen las soluciones; impiden que la luz pueda pasar por igual o con uniformidad para hacer las tiradas o reproducciones y, además, la capa no queda sensibilizada por igual. En la coloración de la capa después de la copia o tirada, aparecen variaciones indeseables.

La práctica ha demostrado que estas cristalizaciones no llegan a formarse si se tratan las capas de coloides impregnadas de las antedichas sales con una solución de agua que contenga alcohol en una determinada proporción, como de un 10% por ejemplo.

Este tratamiento supletorio puede realizarse de la manera siguiente: bien sea pasando las capas impregnadas por la solución de agua alcoholizada, o bien rociando con esta solución de agua alcoholizada las capas de substancias coloides impregnadas de las soluciones anteriormente citadas.

N O T A .

Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza de mi invento así como la manera de llevarlo a la práctica, debo hacer constar que las disposiciones antes descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus detalles, sin que se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a la patente alemana de fecha 21 de Enero de 1928, señalada con el nº R. 73.465 VI 57<sup>b</sup>, acogiéndose, por lo tanto, a los beneficios del Convenio Internacional de 1883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900, y lo que



constituye su esencia y por lo que solicito patente de invención por veinte años en España, es por: "Un procedimiento para evitar la formación de manchas en las capas de coloides tratadas por medio de soluciones químicas"; caracterizándose por el hecho de que las capas de coloides tratadas en un principio con las expresadas soluciones son sometidas a un tratamiento ulterior, antes o después del secado, con una solución de agua alcoholizada.

"Un procedimiento para evitar la formación de manchas en las capas de coloides tratadas por medio de soluciones químicas"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria.

Esta memoria consta de dos hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 19 de Enero de 1929.

CARL ROEHRICH.

P.P.

de  
Firma manuscrita de Carl Rohrich, con un sello de 'de' y un sello de 'P.P.'.